

RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS PROVISIONALES AL PERSONAL DEL CUERPO DE MAESTROS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2016/2017.

Por Resolución de 23 de junio de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se efectuó convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2016/2017.

La base decimotercera de la referida Resolución de 23 de junio de 2016 establece que el citado centro directivo procederá a la publicación provisional de los destinos, concediendo un plazo de cinco días naturales a partir de su exposición para reclamaciones.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio (BOJA del 15), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

HA RESUELTO:

1. Publicar provisionalmente el listado del personal del Cuerpo de Maestros participante en la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2016/2017 que se relaciona en el Anexo I.

El referido listado se hará público en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación con los efectos previstos en el artículo 59.6. b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación.

2. Establecer un plazo de cinco días naturales a partir la exposición de la presente Resolución, para que el personal interesado pueda presentar las reclamaciones que estime oportunas, utilizando para ello el modelo que figura como Anexo II, dirigidas a la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, preferentemente en los registros de las Delegaciones Territoriales de Educación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de julio de 2016.
 LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO
 Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
 Antonia Cascales Guil

Código Seguro de verificación: zsnILhGpg6J/36bI5iIt4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL		FECHA	21/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	zsnILhGpg6J/36bI5iIt4Q==	PÁGINA	1/1
 zsnILhGpg6J/36bI5iIt4Q==				